

Dios

Sesión XII ordinaria Celebrada por la Corpora-
cion Municipal del Cantón de Belén a las doce
horas del día de Vicumbro de novecientos treinta
y cuatro, Con asistencia de los Sr Regidores Propio-
tarios Sanchez M. Ledesma C. y Prijos S. asis-
tió el Sr Jefe Político y Síndico Duplente de
Distrito La Asunción, bajo la Presidencia del
primero.

artículo I

Se leyó, aprobó, y firmó el acta de la Sesión
anterior, Sin Objeción alguna.

artículo II

Se acordó: Autorizar al Sr Jefe Político para
Elaborar un Presupuesto Extraordinario para
trabajos de Caminos en el Distrito 3^o la Ribera
de este Cantón, por la Quina Existente en Caja
en dicho Distrito

artículo III

Se acordó: Autorizar al Sr Jefe Político para

Comprovar un tapón (Cañerico) de tres pulgadas para el tubo desagüe Estanco de la construcción de Distrito 2. La asunción y pasar de la partida Conservación y Reparación de la misma.

artículo IV

Con vista de la solicitud presentada por por D. Juan de los Rios González, y Exposición verbal de D. Froilán Vargas Vargas, para que la Corporación Municipal les permita destazar Cerdos en el mismo lugar de Expendio, motivando esa solicitud a que hoy bastante distancia entre el matadero Público, y el lugar de Venta, además que Consideran que es realmente mas Higiénico el destace en sus propios puestos, que el traslado de Carnes desde el matadero por cuanto el calor y el polvo de la Caminera en Verano Contamina las Carnes, y el calor puede descomponer; ofreciendo además de Comprometer a pagar Impuestos y derechos Correspondientes, y a tener bien acondicionados sus respectivos Sitios de destace. Por tanto se acuerda: Que durante la Época de Verano Comprendida del 1° de Diciembre de 1934 al 31 de Marzo de 1935 se permite el destace de Cerdos en el Cantón, siempre que los Interesados Inscritos en el Registro respectivo autorizados por Acuerdo expreso del Ayuntamiento paguen los impuestos y derechos Correspondientes, tengan en lugar Higiénico, que pueste buen Servicio por su limpieza a juicio del Sr. Jefe Político quien Inspeccionará personalmente; y además que se sirva avisar a Cada Agente de Policía de los distritos 2° y 3° y al propio Jefe Político en el Centro, para el reconocimiento del Cerdo en pie, y de la Carne después del despiece, con el objeto de que no se expendan las Carnes en malas Condiciones.

Se recomienda a los Sr. Camareros para

Fosa para el Enterramiento de los cadáveres
dece dectace, para evitar perjuicios a terceros
y mejor observancia de los preceptos de Hy-
giene y protección a la Salubridad Pública.

Siendo las quince horas (horas) terminó la Sesión

Wilfredo Sánchez

José Guzmán